

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito  
México, D.F.  
Pral. 710/2015-II  
EDICTO

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.**

En los autos del juicio de amparo directo civil número **D.C.710/2015-II**, promovido por **Juan Muñoz Iglesias**, contra el acto de la **Primera sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**, consistente en la sentencia de doce de agosto de dos mil quince, dictada en el toca 52/2015/02, relativo al juicio ordinario civil, seguido por **Juan Muñoz Iglesias**, en contra de **María Guadalupe Norma Hernández Aguilar y otros**, expediente **128/2014**, del índice del Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal; por auto de tres de noviembre de dos mil quince, **se ordenó emplazar a juicio a la tercera interesada María Guadalupe Norma Hernández Aguilar**, haciéndole saber que se puede apersonar dentro del término de **treinta días**, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 10 de noviembre de 2015.

La Secretaria de Acuerdos del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

**Lic. Aída Patricia Guerra Gasca.**

Rúbrica.

**(R.- 423269)**

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito  
Morelia, Mich.  
EDICTO.

**JESÚS GARCÍA NÚÑEZ.** En el lugar en que se encuentre hago saber a usted que: en los autos del juicio de amparo directo penal **443/2015** promovido por **RICARDO HERNÁNDEZ ALEGRIA**, contra actos de la magistrada de la Octava Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del estado de Michoacán, con residencia en esta ciudad, radicado en este Tribunal Colegiado en Materia Penal, se le ha señalado como tercero interesado y como se desconoce su domicilio actual, por auto de once de noviembre de dos mil quince, se ordenó emplazarlo por medio edictos, haciéndole saber que podrá presentarse en este Tribunal a defender sus derechos de considerarlo necesario, dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el tiempo concedido, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, le correrán por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional, siguiendo los lineamientos establecidos en el numeral 29, de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de dicho órgano colegiado, copia simple de la demanda de amparo de que se trata.

Morelia, Michoacán, once de noviembre de 2015.

La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito.

**Lic. Ileri Amezcua Estrada**

Rúbrica.

**(R.- 423444)**

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México  
Naucalpan de Juárez  
Exp. 624/2015-NA  
EDICTOS.

**GENARO ROA VEGA**, por propio derecho, promovió juicio de amparo, el cual quedó registrado bajo el número **624/2015-NA**, el índice de este juzgado federal, contra actos que reclama del **JUEZ DE CONTROL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO y otras autoridades**, consistente en una orden de aprehensión girada en su contra, así como su ejecución.

Una vez que la autoridad responsable ordenadora rindió su informe justificado, se tuvieron como terceros interesados a **JUAN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y SEBASTIÁN JUÁREZ CASTILLO**, y toda vez que a la fecha no han podido ser emplazados al presente juicio de amparo, se ordenó su notificación por medio de edictos, para que se presenten dentro del término de **TREINTA DÍAS** contado a partir del siguiente al de la última publicación, en el local que ocupa este **Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en Boulevard Toluca, número 4, Quinto Piso, Colonia Industrial, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México**. En el entendido que si no se presentan en ese término, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de noviembre de 2015.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México.

**Lic. Nicolás Blancas Sánchez**

Rúbrica.

(R.- 423612)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado  
Coatzacoalcos, Ver.  
Yesenia Espinoza Alvarado  
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número **1107/2014-IV**, promovido por **IMPULSOS YHERAM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA**, a través de su administrador único **HELIBERTO RIVERA MENDOZA**, el Juez Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en esta ciudad de Coatzacoalcos, ordenó emplazarla por medio de **EDICTOS** por desconocerse el domicilio de la tercera interesada **YESENIA ESPINOZA ALVARADO**, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el **"DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN"**, **"EXCELSIOR"** Y **"DIARIO DEL ISTMO"**, así como los **ESTRADOS** de este Tribunal haciéndole saber que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda de amparo; que tiene expedito su derecho para comparecer a este Tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene y que la audiencia constitucional se celebrará el día cinco de enero de dos mil dieciséis a las once de la mañana.

Coatzacoalcos, Veracruz, a 8 de diciembre de 2015.

El Secretario del Juzgado Decimocuarto de Distrito  
en el Estado de Veracruz.

**Lic. Jorge Luis Lugardo Molina.**

Rúbrica.

(R.- 424198)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparos y de Juicios Federales  
en el Estado de Baja California  
Tijuana, B.C.  
EDICTO

Emplazamiento al tercero interesado Mario Luevano Bonilla, al margen un sello del Escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California, ubicado en Doctor ATL, número 2084, piso 7, Zona Río, con sede en Tijuana.

EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 387/2015-II, PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER MEZA FONG Y FRANKLIN ERNESTO HUEZO HERNÁNDEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEXTO DE LO PENAL, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, SE TUVO COMO TERCERO INTERESADO A MARIO LUEVANO BONILLA; Y SE RECLAMÓ:

"Auto de Formal Prisión. Dictada por la C. Jueza Sexto de lo Penal de Tijuana, Baja California, en la causa penal número 123/2015, en la que injustamente nos considera responsables del delito de homicidio en calificado en Grado de coparticipación, previsto por el artículo 123 en relación con los artículos 147, en relación al artículo 12, 14 Fracción I y 16 Fracción II del Código Penal para el Estado de Baja California."

Ahora, por auto de once de noviembre de dos mil quince, se ordenó emplazar al tercero interesado Mario Luevano Bonilla, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos "Frontera" de esta ciudad y "Excelsior" de la capital de la república, haciéndole saber que deberá apersonarse en el presente juicio de amparo, con el carácter de tercero interesado dentro de los treinta días siguientes, contados a partir de la última publicación, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; si pasado dicho término no lo hiciera, las posteriores notificaciones de este juicio le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este

Juzgado. Haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado quedará a su disposición, copia de la demanda de amparo que dio origen a este juicio, fijándose en los estrados de este juzgado copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente  
Tijuana, B.C., 11 de noviembre de 2015.  
Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales  
en el Estado de Baja California.  
**Lic. Martha Blake Valenzuela.**  
Rúbrica.

(R.- 423023)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Durango, Dgo.**  
EDICTO

**JAMES W. SWENT**

En los autos del juicio de amparo **1183/2015**, promovido por **PRIMERO EMPRESA MINERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por conducto de su apoderado legal **Ruth Reyna Cisneros Casas**, contra actos de la **Sala Civil Colegiada del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y otras autoridades**; y, en virtud de ignorarse el domicilio del tercero interesado **JAMES W. SWENT**, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en vista de lo prevenido por el numeral 2 de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlo por este medio, y se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, y que está a su disposición en la Secretaría de este juzgado la copia correspondiente de la demanda de amparo.

Durango, Durango, a 9 de diciembre de 2015.  
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado.

**Lic. Jesús Santiago Romero Palencia**  
Rúbrica.

(R.- 424512)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Segundo Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito**  
EDICTO.

**JUAN MANUEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

En el toca penal 126/2015, con motivo del amparo directo promovido por Raquel Santibáñez Domínguez y Juan Carlos Marín Naranjo, se le ha señalado como tercero interesado y, como se desconoce su domicilio, el ocho de septiembre de dos mil quince, se ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un diario de mayor circulación a nivel nacional, de conformidad con los artículos 27, fracción III inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Se deja a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, copia simple de la demanda, haciéndole saber que tiene treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para apersonarse ante este Tribunal Unitario y hacer valer sus derechos; así también, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, se le harán por medio de lista, según lo dispone el artículo 26, fracción III de la Ley de Amparo.

México, D.F., a 9 de diciembre de 2015.  
La Secretaria del Segundo Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito.

**Lic. Verónica Cervantes Mejía.**  
Rúbrica.

(R.- 424546)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro**  
EDICTO.

LESLIE MONTSERRAT MÁRQUEZ RÍOS.

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo ventilado bajo el expediente número **1731/2015**, promovido por Alejandro Rojas Castro, contra actos del **Juez Sexto de Primera Instancia Penal del Distrito Judicial de Querétaro** y otras autoridades, juicio en el cual le resulta el carácter de tercero interesada, emplazándosele por este conducto para que en el plazo de **treinta días** contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, por tres veces consecutivas de siete en siete días, para que comparezca al juicio de amparo de mérito, apercibiéndole que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado Primero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro, quedando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Asimismo, se hace de su conocimiento que se señalaron las **ONCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE** para que tenga verificativo la audiencia constitucional en el presente juicio de amparo.

Atentamente.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Querétaro, Qro., a 18 de noviembre de 2015.

Secretaria del Juzgado Primero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro.

**Licenciada María Esmeralda Díaz López.**

Rúbrica.

(R.- 423362)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
EDICTO

**AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.**

**BRENDA ANNETTE RUVALCABA LICON.**

En los autos del juicio de amparo número **465/2015-V**, promovido por **Juan Manuel Vergara Ramírez**, apoderado legal de **BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer**, contra actos de la **Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en esta capital; al ser señalado como tercera interesada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) párrafo segundo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente.

México, D.F., a 26 de noviembre de 2015.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Material Civil en el Distrito Federal.

**Lic. Juan Manuel Rivera Avila.**

Rúbrica.

(R.- 423384)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa  
y de Trabajo del Décimo Primer Circuito  
Morelia, Mich.  
EDICTO.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA  
Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO.

Dentro de del juicio de amparo directo 754/2013, promovido por José Samuel Díaz Sánchez, en contra del laudo dictado por la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán, con residencia en esta ciudad, el doce de agosto de dos mil trece, en el juicio laboral J-II-S1-1934/2011, radicado en este Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo, por auto de esta fecha y en cumplimiento al mismo, por no haber localizado el domicilio de Alejandra Guerrero y Oscar García, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se emplaza al presente juicio de garantías por medio de este edicto a **ALEJANDRA GUERRERO Y OSCAR GARCÍA**; el cual se deberá publicar a costa del aquí peticionario de garantías, por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber que podrán presentarse ante este Tribunal a defender sus derechos de considerarlo necesario dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Órgano, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del mismo, copia simple de la demanda de amparo.

Morelia, Michoacán, 12 de noviembre de 2015.  
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado  
en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito.  
**Lic. José Luis Bravo Villegas.**  
Rúbrica.

(R.- 423446)

Estados Unidos Mexicanos  
Juzgado Cuarto de Distrito del Décimo Primer Circuito  
Morelia, Mich.  
EDICTO

En los autos del juicio de amparo I-430/2015, promovido por Rolando Muñoz Gaona, contra actos del **Juez Tercero de lo Familiar de este distrito judicial y otra**, de quienes reclama: El acuerdo de veinte de mayo de dos mil once, dictado en las diligencias de jurisdicción voluntaria 261/2011, que sobre pago de alimentos provisionales promovió Verónica Pérez Alanís por sí y en cuanto representante legal de los menores Elia Catalina, Saraí, Estefanía y Jesús todos de apellidos Muñoz Pérez, ante el Juzgado Tercero de lo Familiar de este distrito judicial, así como el acta de requerimiento de pago y embargo de catorce de junio de dos mil once, derivada de aquél proveído; la licenciada **Marta Elena Barrios Solís, Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán**, asistida de la **secretaria del juzgado**, en cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de tres de noviembre de dos mil quince, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo, de la Ley de Amparo, publíquense los presentes edictos por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana**, para emplazar a la tercera interesada **Bárbara Angélica Burgos González**, al juicio de amparo señalado, **hágasele saber que deberá presentarse ante este juzgado ubicado en Avenida Camelinas número 3550, colonia Club Campestre en Morelia, Michoacán, dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación**, quedando a su disposición copia de la demanda de amparo en este juzgado federal, para que haga valer lo que a su interés convenga; asimismo, debe señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en Morelia, Michoacán, **ya que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las personales, se le harán por lista.**

Morelia, Michoacán, once de noviembre de dos mil quince.  
Secretaria Encargada del Despacho del Juzgado  
Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán,  
por Licencia de la Titular  
**Lic. Claudia Paulina García Ortiz**  
Rúbrica.

(R.- 423448)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado  
Morelia, Mich.  
EDICTO:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE NOTIFICA A **NICOLÁS VIEYRA BERNAL**, QUE EN AUTO DE VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, EN MORELIA, MICHOACÁN, ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS, QUE PROMOVIERA **LUIS FERNANDO MORALES HEREDIA**, CONTRA ACTOS DE LA **JUNTA ESPECIAL NÚMERO TREINTA DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD**, ASÍ COMO DE LA **UNIDAD DE PERITAJES MÉDICOS DE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS INDIVIDUALES, RESIDENTE EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL**, QUE HIZO CONSISTIR, EN EL SEÑALAMIENTO DE UN DOMICILIO DIVERSO AL DE RESIDENCIA DEL TRABAJADOR, COMO **CONDICIÓN, PARA QUE SE LE PRACTIQUE LA PRUEBA PERICIAL MÉDICA**, ACTO DERIVADO DEL EXPEDIENTE **ORDINARIO MERCANTIL 474/2013**; SE HACE SABER QUE EL JUICIO DE GARANTÍAS QUEDÓ REGISTRADO BAJO EL NÚMERO **III-510/2014** Y QUE DENTRO DEL MISMO SE LE SEÑALÓ COMO TERCERO INTERESADO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE EL PERSONAL DE ESTE JUZGADO, DENTRO DEL TÉRMINO DE **TREINTA DÍAS**, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, QUE QUEDA A CARGO DE LA PARTE QUEJOSA, LA QUE DEBERÁ HACERSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REPÚBLICA Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO; EN EL CONCEPTO QUE DE NO COMPARECER, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR LISTA; SE NOTIFICA QUE SE ENCUENTRAN FIJADAS LAS **NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

Atentamente.

Morelia, Michoacán, a 9 de noviembre de 2015.  
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado.

**Lic. Leonel López Pérez**

Rúbrica.

(R.- 423449)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado,  
con sede en Mérida, Yucatán  
Exp. 264/2015-II  
EDICTO

**RAFAEL CALZADA BARRAGAN**  
**(TERCERO INTERESADO)**  
**DOMICILIO IGNORADO**

En cumplimiento al auto de veintiocho de septiembre de dos mil quince, dictado en los autos del juicio de amparo número 264/2015-II, radicado en este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, promovido por **BEATRIZ JOSEFINA BOJORQUEZ LOPEZ**, contra actos del **DIRECTOR DE INVESTIGACION Y ATENCION TEMPRANA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE YUCATAN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD**, consistente en el acuerdo de veintinueve de enero de dos mil quince, y la diligencia de ratificación de firmas de Ramiro Bojórquez Molina, dictados en autos del acta número 10/001536/2012; se ordenó en el presente juicio de amparo el emplazamiento por Edictos al tercero interesado **RAFAEL CALZADA BARRAGAN**, el cual deberá ser publicado por **TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS** en el **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**, y **EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA**; asimismo se le hace saber, que debe presentarse ante este **Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, con sede en Mérida, Yucatán**, dentro del plazo de **treinta días** contados a partir de del siguiente al de la última publicación y queda a su disposición para que se impongan de autos en la Secretaría de este Juzgado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de harán por lista; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción III de la Ley de Amparo y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la Actuaría de este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, copia simple de la demanda de garantías.

Mérida, Yucatán, 28 de septiembre de 2015.

La Actuaría del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán

**Lic. Gladys Eloísa Vázquez Barrera**

Rúbrica.

(R.- 423715)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Yucatán  
Mérida, Yuc.  
EDICTO

ALEJANDRO SERRANO PÉREZ.  
TERCERO INTERESADO.

En cumplimiento al auto de veintitrés de noviembre de dos mil quince, dictado en los autos del juicio de amparo número **I-586/2015**, radicado en este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Yucatán, con sede en Mérida, promovido por Gustavo Alberto Reyes Ponce, contra actos del Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, con sede en esta ciudad, consistente en la falta de respuesta a la solicitud de fuerza pública en el juicio 785/2011 del índice del Juzgado Segundo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, con sede en esta ciudad, habiéndose admitido el juicio de amparo de mérito por auto de diecinueve de mayo del año en curso y a pesar de haberse agotado las diversas medidas de investigación, se ignora el domicilio del tercero interesado Alejandro Serrano Pérez, motivo por el cual se ordenó emplazarlo a juicio por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndole saber que queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías y que en caso de convenir a sus intereses deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones en este juicio, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción II, inciso c), de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la ley de materia; una vez transcurrido dicho término sin hacer pronunciamiento alguno al respecto, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Atentamente  
Mérida, Yucatán, a 25 de noviembre de 2015.  
Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado  
**Stephanie Idolina González Muñoz**  
Rúbrica.

(R.- 423911)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco  
Pral. 706/2015-VI

EDICTO:

**JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL ESTADO DE JALISCO****EDICTO DIRIGIDO A:****ANA LUISA MORALES RODRIGUEZ Y CARLOS ALBERTO NAVARRO LOMELÍ**

Juicio de amparo **706/2015-VI**, promovido por HSBC México, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, contra actos del Juez 10° de lo Mercantil del Primer Partido Judicial en el Edo. de Jalisco, reclaman la resolución 26/06/2015.

Por acuerdo esta fecha, ordenó emplazar edictos, a los terceros interesados **Ana Luisa Morales Rodríguez y Carlos Alberto Navarro Lomelí**. Señalaron las **9:30 horas del 9/02/2016**, para la celebración audiencia constitucional, quedan disposición copias Secretaría Juzgado. Se les hace saber que deberán presentarse a deducir derechos ante este Juzgado Segundo Distrito Materia Civil Estado Jalisco, en procedimiento mencionado, dentro treinta días contados a partir última publicación, en caso de no comparecer señalar domicilio recibir notificaciones practicarán por lista, aun carácter personal, artículo 27, fracción III, Ley de Amparo.

Para publicarse de tres veces de siete en siete días, tanto en el "Diario Oficial de la Federación" como en el periódico "Reforma", de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Atentamente  
Zapopan, Jalisco, 06 de noviembre de 2015.  
La Secretaría del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco  
**Licenciada Samara Núñez Arias.**  
Rúbrica.

(R.- 424506)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado  
**H. Matamoros, Tamaulipas**  
EDICTO

Demandado **Jorge Humberto Zaragoza Fuentes**, por este conducto se le comunica que la parte actora **Pedro Zaragoza Fuentes, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la sociedad Productos Lácteos de Matamoros, S.A. de C.V.**, promovió juicio ordinario mercantil, registrándose el mismo ante este Tribunal bajo el número **21/2014-VI**, reclamándole las siguientes prestaciones:

1. Se declare judicialmente que Pedro Zaragoza Fuentes, es el legítimo representante y Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Productos Lácteos de Matamoros, Sociedad Anónima de Capital Variable, designado en la asamblea de accionistas de fecha treinta de abril de dos mil tres, y ratificado en la asamblea de accionistas de quince de abril del dos mil siete, y quien conserva la posesión de los bienes, de la administración y de todas las operaciones de esta sociedad.

2. Se declare por sentencia firme que el Dr. Alejandro J. Guzmán Lozano, tiene el carácter de Gerente de la Sociedad Productos Lácteos de Matamoros, Sociedad Anónima de Capital Variable, y de apoderado general para actos de administración, pleitos y cobranzas y tiene bajo su resguardo la planta industrial ubicada en calle González, número mil setecientos uno, entre Diecisiete y dieciocho, de la colonia Centro, código postal 87300, en esta ciudad, derivado de que fue designado por los legítimos representantes de la sociedad en la primera asamblea constitutiva de la sociedad que se protocolizó en el acta constitutiva número 5,189, de fecha catorce de agosto de mil novecientos noventa, otorgada ante el Notario Público número ciento cuarenta y tres, Lic. Lauro Ricardo Ávila Mendoza, en ejercicio en el IV Distrito Judicial en el estado de Tamaulipas.

3. Que por sentencia firme se ordena a Jorge Humberto Zaragoza Fuentes, respetar el carácter de gerente de apoderado de Productos Lácteos de Matamoros, Sociedad Anónima de Capital Variable, que ostenta el Dr. Alejandro J., Guzmán Lozano, y que el mismo continúe en el uso y goce de sus facultades para actos de administración y pleitos y cobranzas, y por ende en la posesión de ambos de la planta industrial ubicada en calle González, número mil setecientos uno, entre Diecisiete y Dieciocho, de la colonia Centro, código postal 87300, en esta ciudad.

4. Se decrete por sentencia firme y se ordena a Jorge Humberto Zaragoza Fuentes, a respetar las resoluciones y acuerdos totalitarios de la accionista de cinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve, protocolizada escritura 4,056, de fecha catorce de febrero de dos mil siete, en que se reformó la cláusula décima quinta de los estatutos sociales que confiere al Presidente del Consejo de Administración las facultades atribuciones que le corresponden al propio Consejo de Administración.

5. Se decrete mediante sentencia que los señores Jorge Humberto Zaragoza Fuentes, se abstenga de obstruir el funcionamiento de la administración y de las operaciones de la sociedad y de celebrar actos jurídicos ostentándose como representante de la misma.

6. Se condene al señor Jorge Humberto Zaragoza Fuentes, al pago de los daños y perjuicios ocasionados por los actos ilícitos realizados por estos en contra de mi representada.

7. Se condene al demandado al pago de los gastos y costas que se ocasionen con motivo del presente juicio.

Por lo que se le hace saber que en el proveído de esta propia fecha se ordenó su emplazamiento al presente juicio ordinario mercantil mediante edicto; asimismo, que deberá comparecer, si así conviniere a sus intereses, ante este Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el estado de Tamaulipas, dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto, ante este Juzgado de Distrito a fin de contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones y defensas que hacer valer, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por perdido su derecho para hacerlo y por confeso de los hechos de la demanda, para todos los efectos legales a que haya lugar, el cual se publicará tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta localidad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se les realizarán por lista que se publica en este Juzgado de Distrito.

Matamoros, Tamaulipas, a 9 de noviembre de 2015.

El Juez de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas.

**Lic. Francisco Javier Cavazos Argüelles.**

Rúbrica.

El Secretario.

**Lic. Gilberto Anaya Camargo.**

Rúbrica.

**(R.- 423898)**

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos

EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos.

**“BANQUETES DELIZIA”, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA.  
EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.**

En los autos del juicio de amparo número **5/2015**, promovido por Sergio Echeverría Morales, contra actos del Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del estado de Morelos, reclamando lo siguiente: *“La falta de emplazamiento al juicio ESPECIAL SOBRE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES seguido por HACIENDA AMANALCO, SA DE C.V. en contra de LAURA ELENA BARROS ELORDUY, FRUCTICLUB, S.A. y BANQUETES DELIZIA, registrado bajo el número de expediente 120/2014, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos.. Todas las consecuencias de hecho y de derecho que de estos actos se deriven o puedan derivarse”*; juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, sito en Boulevard del Lago número 103, Edificio “A”. Nivel P.B. colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, en esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, y en el cual entre otros se ha señalado con el carácter de tercero interesada a “Banquetes Delizia”, y como se desconoce su domicilio actual de ésta última, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndole saber que debe presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le surtirán efectos por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Órgano Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las **DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente

Cuernavaca Mor., 29 de octubre de 2015

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos

**Marcela Merari Silva Múgica**

Rúbrica.

**(R.- 423402)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Juzgado Octavo de Distrito en el Edo.**

**Tuxpan de R. Cano, Ver.**

EDICTO.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

En el juicio de amparo número 129/2015-I, promovido por Antonio Argüelles Guerrero, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia con residencia en Tantoyuca, Veracruz, y otra autoridad, el cual señaló como acto reclamado el auto de formal prisión dictado el trece de enero de dos mil quince en los autos de la causa penal 008/2015 por el delito de daños dolosos en agravio de José Manuel Jonguitud Zavala, así como la ejecución de dicho auto de formal prisión, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado José Manuel Jonguitud Zavala, que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, como en el “Periódico Excelsior”, de la ciudad de México, Distrito Federal de mayor circulación nacional, deberá realizarse por tres veces, de siete en siete días, es decir, deberán mediar entre cada una de las publicaciones el término de seis días hábiles, de conformidad con el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo y 315 del

Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la invocada Ley, según su precepto 2º, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de amparo, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a deducir sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no comparecer ante este Juzgado, sito en Avenida Manuel Maples Arce número 188, colonia Rodríguez Cano en Tuxpan, Veracruz, por sí o por apoderado que pueda representarlo, o de no señalar domicilio en esta ciudad, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista de acuerdos que se fije en este Juzgado.

Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, a 05 de Noviembre de 2015.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Veracruz,

Autorizado por la Comisión de Carrera Judicial en Sesión de veintitrés

de Junio de dos mil quince, para desempeñar las funciones de Juez de Distrito,

en términos de los Artículos 43, Párrafo Segundo y 81, Fracción XXII, de la Ley Orgánica

del Poder Judicial de la Federación, en relación con el Artículo 40, Fracción V, del Acuerdo

General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización

y funcionamiento del propio Consejo, y comunicada mediante oficio CCJ/ST/2954/2015,

**Lic. Rodolfo Rosales Escudero.**

Rúbrica.

(R.- 423452)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado  
con residencia en Ciudad Obregón, Sonora  
EDICTO

**JUICIO DE AMPARO 552/2015-II**

EN EL JUICIO DE AMPARO 552/2015-II PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTRA ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN ESTA CIUDAD Y OTRAS AUTORIDADES, DE QUIENES RECLAMA LA PRIVACIÓN DE DERECHOS DEL GRAVAMEN DE HIPOTECA A FAVOR DE LA QUEJOSA, SIN HABER SIDO OÍDA NI VENCIDA EN JUICIO, EN VIRTUD DE QUE EN NINGÚN MOMENTO FUE NOTIFICADA CON LAS FORMALIDADES DEL PROCEDIMIENTO PARA INTERVENIR COMO ACREEDOR REGISTRAL DENTRO DEL EXPEDIENTE FPD450070047 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SEGUIDO EN CONTRA DE ERMER LAGARDA CRUZ POR DIVERSOS CRÉDITOS FISCALES; POR DESCONOCERSE EL DOMICILIO DEL **TERCERO INTERESADO ERMER LAGARDA CRUZ**, MEDIANTE ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO A JUICIO POR EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA MEXICANA, ESPECÍFICAMENTE EN EL PERIÓDICO EXCÉLSIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PUERTA DE ACCESO DE ESTE TRIBUNAL, REQUIRIÉNDOSELE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADO A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, SE APERSONE A JUICIO A DEFENDER SUS DERECHOS SI LO ESTIMA PRUDENTE Y PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES SE LE HARÁN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, DEJÁNDOSE A SU DISPOSICIÓN CON EL SECRETARIO JUDICIAL DE ESTE TRIBUNAL LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA

DEMANDA RESPECTIVAS ATENTO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE AMPARO.

Atentamente:

Ciudad Obregón, Sonora, a 23 de noviembre de 2015.

Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito

en el Estado de Sonora

**Lic. Gabriel Gutiérrez Martínez.**

Rúbrica.

(R.- 424415)

---

## AVISOS GENERALES

---

Estados Unidos Mexicanos  
Secretaría de Gobernación  
Comisionado Nacional de Seguridad  
PUBLICACIÓN DE SANCIÓN

El quince de diciembre de dos mil catorce, en el expediente administrativo **041/2003**, que se tramita ante la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se impuso a la persona moral **SEGURIDAD PRIVADA DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA AZTECA, S.A. DE C.V.**, con domicilio matriz ubicado en Roble Número 18, Colonia Jardines de Ecatepec, Código Postal 55040, Ecatepec, Estado de México, la sanción consiste en: **suspensión de los efectos de la autorización para prestar servicios de seguridad privada, por el periodo de un mes**; por la contravención a los artículos 19, de la Ley Federal de Seguridad Privada y 9, del reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a 07 de noviembre de 2014

El Director General

Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez

Por ausencia de Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada,

Firma el **Doctor Dante Schiaffini Barranco**, Director General Adjunto de Evaluación Legal,

Registro Nacional y Coordinación de la Dirección General de Seguridad Privada,

con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132, del Reglamento Interior

de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación,

el dos de abril de dos mil trece.

Rúbrica.

(R.- 424553)

---

**GRUPO AZUCARERO, S.A. DE C.V.**

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la sociedad Grupo Azucarero, S.A. de C.V., a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará a las 10:00 horas del día 12 de enero del 2016, en el inmueble ubicado en Paseo de Tamarindos número 60, quinto piso, Colonia Bosques de las Lomas, México, Distrito Federal, Código Postal 05120, de conformidad con el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

I.- Informe sobre los acuerdos adoptados en la Asamblea Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 30 de septiembre del 2015.

II.- Informe sobre los acuerdos adoptados en la Sesión de Consejo de Administración de la Sociedad celebrada con fecha 12 de octubre del 2015.

III.- Presentación del Informe del Consejo de Administración sobre las operaciones de la Sociedad, así como los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2014, a que se refieren los incisos a), b), c), d), e), f) y g) del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo el informe del Comisario de la Sociedad a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como la adopción de los acuerdos respectivos.

IV.- Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 fracción XIX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

V.- Proposición para la separación del cinco por ciento (5%) de las utilidades netas obtenidas por la Sociedad durante el ejercicio social 2014, para el fondo de reserva legal, así como la adopción de los acuerdos respectivos.

VI.- Proposición para la aplicación de los resultados obtenidos por la Sociedad en el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2014, decreto de los dividendos a los accionistas, así como la adopción de los acuerdos respectivos.

VII.- Proposición para la designación y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y Comisarios, así como la adopción de los acuerdos respectivos.

VIII.- Proposición de los emolumentos en su caso, para los miembros del Consejo de Administración y Comisarios de la Sociedad, así como la adopción de los acuerdos respectivos.

IX.- Designación de delegados especiales, para que comparezcan ante Notario Público y Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda, para protocolizar e inscribir los acuerdos tomados en la presente asamblea en caso de ser necesario.

Se les recuerda a los señores accionistas que en términos de lo dispuesto por el artículo décimo primero de los estatutos sociales, se reconocerá como accionistas a quienes que se encuentren inscritos en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad.

México, Distrito Federal, el 10 de diciembre del 2015.  
Secretario No miembro del Consejo de Administración

**Sr. José Raúl Bitar Romo**

Rúbrica.

**(R.- 424514)**

---

**GRUPO SAENZ, S.A. DE C.V.**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de la sociedad Grupo Sáenz, S.A. de C.V., a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará a las 10:30 horas del día 12 de enero del 2016, en el inmueble ubicado en Paseo de Tamarindos número 60, quinto piso, Colonia Bosques de la Lomas, México, Distrito Federal, Código Postal 05120, de conformidad con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

I.- Informe sobre los acuerdos adoptados en la Asamblea Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 30 de septiembre del 2015.

II.- Informe sobre los acuerdos adoptados en la Sesión de Consejo de Administración de la Sociedad celebrada con fecha 12 de octubre del 2015.

III.- Presentación del Informe del Consejo de Administración sobre las operaciones de la Sociedad, así como los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2014, a que se refieren los incisos a), b), c), d), e), f) y g) del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo el informe del Comisario de la Sociedad a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como la adopción de los acuerdos respectivos.

IV.- Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 fracción XIX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

V.- Proposición para la separación del cinco por ciento (5%) de las utilidades netas obtenidas por la Sociedad durante el ejercicio social 2014, para el fondo de reserva legal, así como la adopción de los acuerdos respectivos.

VI.- Proposición para la aplicación de los resultados obtenidos por la Sociedad en el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2014, decreto de los dividendos a los accionistas, así como la adopción de los acuerdos respectivos.

VII.- Proposición para la designación y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y Comisarios, así como la adopción de los acuerdos respectivos.

VIII.- Proposición de los emolumentos en su caso, para los miembros del Consejo de Administración y Comisarios de la Sociedad, así como la adopción de los acuerdos respectivos.

IX.- Designación de delegados especiales, para que comparezcan ante Notario Público y Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda, para protocolizar e inscribir los acuerdos tomados en la presente asamblea en caso de ser necesario.

Se les recuerda a los señores accionistas que en términos de lo dispuesto por el artículo décimo primero de los estatutos sociales, se reconocerá como accionistas a quienes que se encuentren inscritos en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad.

México, Distrito Federal, el 10 de diciembre del 2015.  
Secretario No miembro del Consejo de Administración  
**Sr. José Raúl Bitar Romo**  
Rúbrica.

(R.- 424511)

---

**ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO Y SUSTENTABILIDAD DE LAS CIUDADES, S.A. DE C.V.**

El Presidente del consejo se permite convocar a Asamblea General Ordinaria a todos los accionistas el próximo 29 de Diciembre de 2015, a las 10:00 horas en el domicilio principal de la sociedad el ubicado en: Canela # 88, Col. Granjas México, Del. Iztacalco, México D.F., C.P. 08400.

La orden del día será:

1. Informe del administrador sobre la marcha de la sociedad en el ejercicio 2014 y los principales proyectos existentes.
2. Informe del comisario respecto a los estados financieros y de las principales políticas y criterios contables y de información utilizados en la preparación de la información financiera.
3. Estado de situación financiera de la sociedad a la fecha del cierre del ejercicio 2014.
4. Estado de resultados del ejercicio 2014.
5. Estado de cambios en la situación financiera del ejercicio 2014.
6. Estado de cambios en el capital contable al cierre del ejercicio 2014.
7. Estado de flujos de efectivo del ejercicio 2014.
8. Informe del reparto de utilidades 2014.

Nota: Se informa a los accionistas que tienen a disposición los libros y papeles sociales para el ejercicio de su Derecho de Inspección durante los próximos 15 días naturales a partir de esta convocatoria.

Atentamente  
México, D.F. a 16 de Diciembre de 2015.  
Presidente del Consejo de Administración  
**Alejandro Mejía Martínez**  
Rúbrica.

(R.- 424507)

---

**FERROCARRILES SUBURBANOS, S A P I DE C.V.**  
CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos Duodécimo y Décimo Sexto de los Estatutos Sociales de Ferrocarriles Suburbanos S A P I de C.V., así como los artículos 186 y 187 de la Ley de Sociedades Mercantiles, se convoca a los Sres accionistas de la Sociedad, a la Asamblea que con carácter ordinario se celebrará el día **20 DE ENERO DE 2016, a las 9.30 horas**, en el domicilio de la Sociedad, ubicado en Avenida Insurgentes s/n, esquina Eje 1 Norte Mosqueta, Colonia Buenavista 06350, (estación tren suburbano Buenavista), México, Distrito Federal, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

Único.- Toma de razón del ejercicio del derecho regulado en el artículo Duodécimo de los Estatutos Sociales de Ferrocarriles Suburbanos SAPI de CV y Título de Concesión.

Los Sres accionistas han recibido mediante traslado por fedatario público, la información y los documentos previstos en el propio artículo Duodécimo de los Estatutos Sociales.

México, D.F. a 21 de diciembre de 2015  
Presidente del Consejo de Administración.  
**Alejandro Legarda Zaragüeta**  
Rúbrica.

(R.- 424495)

**AEROPUERTO DE CANCUN, S.A. DE C.V.**  
TARIFAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES  
VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016

Tipo de Bien	Unidad de Cobro	Nivel	Renta Mensual
--------------	-----------------	-------	---------------

Bodega Dentro de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$ 589.53
		B	\$ 291.64
Bodega Fuera de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$ 86.70
		B	\$ 48.54
		C	\$ 20.11
Espacio para Mostrador	M <sup>2</sup>	A	\$ 1,701.31
Hangar	M <sup>2</sup>	A	\$ 41.61
		B	\$ 33.12
		C	\$ 24.62
		D	\$ 17.85
Local de Op. Y Mtto. Dentro de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$ 630.10
		B	\$ 371.75
Local de Op. Y Mtto. Fuera de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$ 189.00
		B	\$ 138.71
		C	\$ 69.88
Local de Usos Múltiples Fuera de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$ 42.99
		B	\$ 31.20
		C	\$ 24.10
Posición de Documentación	Unidad	A	\$ 3,381.12
		B	\$ 1,690.04
Módulo de Documentación	Unidad	A	\$ 6,762.24
Mostrador de Venta	Unidad	A	\$ 3,381.12
Módulo de Venta	Unidad	A	\$ 5,725.18
Oficina de Venta	M <sup>2</sup>	A	\$ 1,144.38
Oficina Dentro de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$ 866.95
		B	\$ 624.21
		C	\$ 455.33
		D	\$ 406.08
Oficina Fuera de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$ 355.45
		B	\$ 173.39
		C	\$ 90.16
		D	\$ 64.15
		E	\$ 42.30
Terreno Fuera de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$ 48.54
		B	\$ 18.21
		C	\$ 21.51
Terreno para Construcción	M <sup>2</sup>	A	\$ 25.14
		B	\$ 22.71
		C	\$ 14.21
		D	\$ 10.07
		E	\$ 8.32
		F	\$ 6.58
		G	\$ 2.60
Terreno para Guarda de Equipo	M <sup>2</sup>	A	\$ 39.19
		B	\$ 24.62
		C	\$ 21.51
Terreno para Transportación Terrestre	M <sup>2</sup>	A	\$ 31.20
		B	\$ 16.99
Local para Transportación Terrestre	M <sup>2</sup>	A	\$ 526.76
		B	\$ 447.35
		C	\$ 318.53
		D	\$ 100.05
Espacio para Venta de Boletos de Transportación Terrestre	Unidad	A	\$ 10,251.03
		B	\$ 8,222.35
		C	\$ 2,092.65

Tarifas en pesos mexicanos.

Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la Materia.

**AEROPUERTO DE CANCUN, S.A. DE C.V.**  
**TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS**  
**VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016**

CONCEPTO	HORARIO NORMAL		HORARIO CRITICO	
	Nal.	Int.	Nal.	Int.

SERVICIO DE ATERRIZAJE FACTOR DE COBRO (\$/T.M.) POR TONELADA O FRACCION	16.04	41.59	23.98	62.14
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	11.05	22.43	16.67	33.79
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	1.39	2.81	1.56	2.95
SERVICIO DE PASILLOS TELESCOPICOS FACTOR DE COBRO (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) POR HORA Y POR UNIDAD	375.44	732.35	563.25	1,098.61
SERVICIO DE AEROCARES FACTOR DE COBRO (\$/VIAJE) POR VIAJE	187.65	366.26	281.55	548.66
SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO FACTOR DE COBRO (\$/PASAJERO) POR PASAJERO	3.27	4.36	5.15	6.38

**NOTAS.-**

- \* **TARIFAS EN PESOS MEXICANOS**
- \* **ESTAS TARIFAS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL CUAL SERA TRASLADADO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.**
- \* **HORARIO CRITICO DE LAS 13:00 A LAS 17:00 HORAS LOCALES.**

**AEROPUERTO DE CANCUN, S.A. DE C.V.**  
TARIFA DE USO DE AEROPUERTO  
VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2016

	<b>Nacional (M.N.)</b>
Tarifa de Uso de Aeropuerto	\$ 139.65

- Esta tarifa no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

**AEROPUERTO DE CANCUN, S.A. DE C.V.**  
TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE AUTOS.  
VIGENTES A PARTIR DEL 1° DE ENERO DEL 2016

Servicio	Tarifa
Primera Hora o fracción	31.03
Fracción de 20 minutos adicional a la primera hora	10.34
Pernocta (Por cada 24 Horas)	185.34
Pensión mensual público en general Concesionarios Comerciales	905.17
Pensión mensual Aerolíneas	689.66
Estacionamiento de Empleados (Con TIA) (Por evento)	31.03
Estacionamiento de Empleados Motos (Con TIA) (Por evento)	8.62
Estacionamiento de Empleados Motos y Autos (Pernocta o más de 24 horas y por cada 24 horas)	159.48
Prepago 24 hrs.	13.79
Boleto Perdido	185.34

Tarifas expresadas en pesos.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

México, D.F. a 10 de diciembre de 2015  
Responsable  
Representante Legal  
**Lic. Claudio Ramón Góngora Morales**  
Rúbrica.

(R.- 424515)

**AEROPUERTO DE COZUMEL S.A. DE C.V.**  
TARIFAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES  
VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016

Tipo de Bien	Unidad de Cobro	Nivel	Renta Mensual
Bodega Dentro de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$ 642.24
		B	\$ 291.64
Bodega Fuera de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$ 86.69
		B	\$ 41.44
Espacio para Mostrador	M <sup>2</sup>	A	\$ 1,681.88
Espacio para Mostrador área de Llegada	Unidad	A	\$ 1,248.40
Hangar	M <sup>2</sup>	A	\$ 39.36
		B	\$ 30.17
		C	\$ 23.23
		D	\$ 17.85
Local de Op. Y Mtto. Dentro de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$ 630.10
		B	\$ 371.75
Local de Op. Y Mtto. Fuera de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$ 189.00
		B	\$ 138.71
		C	\$ 44.90
Local de Usos Múltiples Fuera de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$ 45.08
		B	\$ 38.83
		C	\$ 29.48
Posición de Documentación	Unidad	A	\$ 3,381.12
		B	\$ 1,690.04
Módulo de Documentación	Unidad	A	\$ 6,762.24
Mostrador de Venta	Unidad	A	\$ 3,381.12
Módulo de Venta	Unidad	A	\$ 5,725.18
Oficina de Venta	M <sup>2</sup>	A	\$ 1,144.38
Oficina Dentro de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$ 737.25
		B	\$ 615.72
		C	\$ 487.93
		D	\$ 359.97
Oficina Fuera de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$ 355.45
		B	\$ 173.39
		C	\$ 90.16
		D	\$ 39.18
		E	\$ 27.74
Terreno Fuera de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$ 48.54
		B	\$ 18.21
Terreno para Construcción	M <sup>2</sup>	A	\$ 33.81
		B	\$ 24.97
		C	\$ 21.84
		D	\$ 15.44
		E	\$ 12.83
		F	\$ 10.07
		G	\$ 3.98
Terreno para Guarda de Equipo	M <sup>2</sup>	A	\$ 29.12
		B	\$ 18.38
		C	\$ 15.44
Terreno para Transportación Terrestre	M <sup>2</sup>	A	\$ 31.20
		B	\$ 16.99
Local para Transportación Terrestre	M <sup>2</sup>	A	\$ 526.77

		B	\$ 447.34
		C	\$ 318.53
		D	\$ 100.05
Espacio para Venta de Boletos de Transportación Terrestre	Unidad	A	\$ 10,251.02
		B	\$ 7,243.05
		C	\$ 1,812.79

Tarifas en pesos mexicanos

Estas tarifas no incluyen el impuesto al valor agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

**AEROPUERTO DE COZUMEL S.A. DE C.V.**  
TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS  
VIGENTES A PARTIR DEL 09 DE FEBRERO DE 2016

CONCEPTO	HORARIO		NORMAL
	Nal.	Int.	
SERVICIO DE ATERRIZAJE FACTOR DE COBRO (\$/T.M.) POR TONELADA O FRACCION	20.28		48.09
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	13.97		26.08
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	1.35		2.73
SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO FACTOR DE COBRO (\$/PASAJERO) POR PASAJERO	4.27		4.96

NOTAS.-

\*TARIFAS EN PESOS MEXICANOS

\*ESTAS TARIFAS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL CUAL SERA TRASLADADO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

**AEROPUERTO DE COZUMEL, S.A. DE C.V.**  
TARIFA DE USO DE AEROPUERTO  
VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2016

	Nacional (M.N.)
Tarifa de Uso de Aeropuerto	\$ 150.00

• Esta tarifa no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

México, D.F. a 10 de diciembre de 2015.

Responsable

Representante Legal

**Lic. Claudio Ramón Góngora Morales**

Rúbrica.

(R.- 424517)

**AEROPUERTO DE HUATULCO S.A. DE C.V.**  
TARIFAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES  
VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016

Tipo de Bien	Unidad de Cobro	Nivel	Renta Mensual
Bodega Dentro de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$ 637.91
		B	\$ 291.64
Bodega Fuera de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$ 86.69
		B	\$ 34.68
Espacio para Mostrador	M <sup>2</sup>	A	\$ 1,681.88
Hangar	M <sup>2</sup>	A	\$ 30.00
		B	\$ 27.39
		C	\$ 24.62
		D	\$ 17.85
Local de Op. Y Mtto. Dentro de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$ 642.24
		B	\$ 371.75
Local de Op. Y Mtto. Fuera de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$ 189.00
		B	\$ 138.71
		C	\$ 31.20
Local de Usos Múltiples Fuera de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$ 42.14
		B	\$ 31.20
		C	\$ 23.57
Posición de Documentación	Unidad	A	\$ 3,381.12
		B	\$ 1,690.04
Módulo de Documentación	Unidad	A	\$ 6,762.24
Mostrador de Venta	Unidad	A	\$ 3,381.12
Módulo de Venta	Unidad	A	\$ 5,725.18
Oficina de Venta	M <sup>2</sup>	A	\$ 1,144.38
Oficina Dentro de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$ 737.25
		B	\$ 642.24
		C	\$ 508.89
		D	\$ 375.38
Oficina Fuera de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$ 355.45
		B	\$ 173.39
		C	\$ 90.16
		D	\$ 32.43
		E	\$ 27.74
Terreno Fuera de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$ 48.54
		B	\$ 18.21
Terreno para Construcción	M <sup>2</sup>	A	\$ 32.95
		B	\$ 24.97
		C	\$ 14.21
		D	\$ 10.07
		E	\$ 8.33
		F	\$ 6.58
		G	\$ 2.61
Terreno para Guarda de Equipo	M <sup>2</sup>	A	\$ 25.32
		B	\$ 15.96
		C	\$ 14.73
Terreno para Transportación Terrestre	M <sup>2</sup>	A	\$ 31.20
		B	\$ 16.99
Local para Transportación Terrestre	M <sup>2</sup>	A	\$ 526.77
		B	\$ 447.34
		C	\$ 290.77
		D	\$ 100.05

Espacio para Venta de Boletos de Transportación Terrestre	Unidad	A	\$ 10,251.02
		B	\$ 7,243.05
		C	\$ 2,092.65

Tarifas en pesos mexicanos.

**Estas tarifas no incluyen el impuesto al valor agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.**

**AEROPUERTO DE HUATULCO S.A. DE C.V.**  
TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS  
VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016

CONCEPTO	HORARIO	NORMAL
	Nal.	Int.
SERVICIO DE ATERRIZAJE FACTOR DE COBRO (\$/T.M.) POR TONELADA O FRACCION	22.78	53.96
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	15.75	29.29
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	1.53	3.10
SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO FACTOR DE COBRO (\$/PASAJERO) POR PASAJERO	4.28	4.98
CUOTA POR EXTENSION DE SERVICIOS NO CANCELADOS	3,761.42	3,761.42

\*TARIFAS EN PESOS MEXICANOS

\*ESTAS TARIFAS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL CUAL SERA TRASLADADO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

\*LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO EN HORARIO EXTRAORDINARIO SE INCREMENTAN 100% SOBRE LAS NORMALES.

**AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.**  
TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE AUTOS.  
VIGENTES A PARTIR DEL 1° DE ENERO DEL 2016

Servicio	Tarifa
<b>Primera hora o fracción</b>	<b>31.03</b>
<b>Fracción de 20 minutos adicional a la primera hora</b>	<b>10.34</b>
<b>Pernocta (24 Horas)</b>	<b>185.34</b>
<b>Pensión mensual público en general</b>	<b>905.17</b>
<b>Pensión mensual Aerolíneas y Concesionarios</b>	<b>482.76</b>
<b>Boleto perdido</b>	<b>185.34</b>

Tarifas expresadas en pesos mexicanos.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

México, D.F. a 10 de diciembre de 2015.

Responsable

Representante Legal

**Lic. Claudio Ramón Góngora Morales**

Rúbrica.

(R.- 424519)

**AEROPUERTO DE MERIDA, S.A. DE C.V.**  
TARIFAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES  
VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016

Tipo de Bien	Unidad de Cobro	Nivel	Renta Mensual
Bodega Dentro de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$642.24
		B	\$291.64
Bodega Fuera de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$86.69
		B	\$48.54
Espacio para Mostrador	M <sup>2</sup>	A	\$1,681.88
Hangar	M <sup>2</sup>	A	\$41.62
		B	\$33.11
		C	\$24.62
		D	\$17.85
Local de Op. Y Mtto. Dentro de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$630.10
		B	\$371.75
Local de Op. Y Mtto. Fuera de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$189.00
		B	\$138.71
		C	\$48.19
Local de Usos Múltiples Fuera de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$47.69
		B	\$31.20
		C	\$24.10
Posición de Documentación	Unidad	A	\$3,381.12
		B	\$1,690.04
Módulo de Documentación	Unidad	A	\$6,762.24
Mostrador de Venta	Unidad	A	\$3,381.12
Módulo de Venta	Unidad	A	\$5,725.18
Oficina de Venta	M <sup>2</sup>	A	\$1,144.38
		A	\$737.25
		B	\$624.21
		C	\$455.33
Oficina Dentro de Área Terminal	M <sup>2</sup>	D	\$398.80
		A	\$355.45
		B	\$173.39
		C	\$90.16
Oficina Fuera de Área Terminal	M <sup>2</sup>	D	\$45.60
		E	\$42.30
		A	\$650.21
		A	\$48.54
Oficina Fuera de Área Terminal (No Aerolíneas)	M <sup>2</sup>	B	\$18.21
		B	\$18.21
Terreno Fuera de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$33.81
		B	\$22.71
		C	\$14.21
		D	\$10.07
		E	\$8.33
		F	\$6.58
		G	\$2.61
Terreno para Construcción	M <sup>2</sup>	A	\$39.18
		B	\$19.93
		C	\$18.90
Terreno para Guarda de Equipo	M <sup>2</sup>	A	\$31.20
		B	\$16.99
Terreno para Transportación Terrestre	M <sup>2</sup>	A	\$526.77
		B	\$447.34
		C	\$290.77
		D	\$100.05
Local para Transportación Terrestre	M <sup>2</sup>	A	\$10,251.02
		B	\$8,222.35
		C	\$2,092.65
Espacio para Venta de Boletos de Transportación Terrestre	Unidad	A	\$10,251.02
		B	\$8,222.35
		C	\$2,092.65

Tarifas en pesos mexicanos.

Estas tarifas no incluyen el impuesto al valor agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

**AEROPUERTO DE MERIDA, S.A. DE C.V.**  
**TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS**  
**VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016**

CONCEPTO	HORARIO		CRITICO	
	Nal.	Int.	Nal.	Int.
SERVICIO DE ATERRIZAJE FACTOR DE COBRO (\$/T.M.) POR TONELADA O FRACCION	17.14	44.23	17.14	44.23
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	11.84	23.97	11.84	23.97
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	1.57	2.95	1.57	2.95
SERVICIO DE PASILLOS TELESCOPICOS FACTOR DE COBRO (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) POR HORA Y POR UNIDAD	399.74	779.87	399.74	779.87
SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO FACTOR DE COBRO (\$/PASAJERO) POR PASAJERO	3.26	4.36	3.26	4.36

**NOTAS.-**

\*TARIFAS EN PESOS MEXICANOS

\*ESTAS TARIFAS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL CUAL SERA TRASLADADO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

\*HORARIO CRITICO DE LAS 10:00 A LAS 12:00 HRS.

**AEROPUERTO DE MERIDA, S.A. DE C.V.**TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE AUTOS.  
VIGENTES A PARTIR DEL 1° DE ENERO DEL 2016

Servicio	Tarifa
Primera Hora o fracción	31.03
Fracción de 20 minutos adicional a la primera hora	10.34
Pernocta (24 Horas)	185.34
Pensión mensual público en general	818.97
Boleto Perdido	185.34

Tarifas expresadas en pesos mexicanos.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

México, D.F. a 10 de diciembre de 2015

Responsable

Representante Legal

**Lic. Claudio Ramón Góngora Morales**

Rúbrica.

**(R.- 424521)****AEROPUERTO DE MINATITLAN S.A. DE C.V.**TARIFAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES  
VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016

Tipo de Bien	Unidad de Cobro	Nivel	Renta Mensual
Bodega Dentro de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$637.91
		B	\$291.64
Bodega Fuera de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$86.69
		B	\$34.68
Espacio para Mostrador	M <sup>2</sup>	A	\$1,681.88
Hangar	M <sup>2</sup>	A	\$30.00
		B	\$27.39
		C	\$24.62
		D	\$17.85
Local de Op. Y Mtto. Dentro de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$642.24
		B	\$371.75
Local de Op. Y Mtto. Fuera de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$189.00
		B	\$138.71
		C	\$31.20
Local de Usos Múltiples Fuera de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$42.14
		B	\$31.20
		C	\$23.57
Posición de Documentación	Unidad	A	\$3,381.12
		B	\$1,690.04
Módulo de Documentación	Unidad	A	\$6,762.24
Mostrador de Venta	Unidad	A	\$3,381.12
Módulo de Venta	Unidad	A	\$5,725.18
Oficina de Venta	M <sup>2</sup>	A	\$1,144.38
Oficina Dentro de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$737.25
		B	\$642.24
		C	\$508.89
		D	\$375.38
Oficina Fuera de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$355.45
		B	\$173.39
		C	\$90.16
		D	\$31.20
		E	\$27.74
Terreno Fuera de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$48.54
		B	\$14.73
Terreno para Construcción	M <sup>2</sup>	A	\$32.95
		B	\$24.97
		C	\$14.21
		D	\$10.07
		E	\$8.33
		F	\$6.58
		G	\$2.61
Terreno para Guarda de Equipo	M <sup>2</sup>	A	\$25.32
		B	\$15.96
		C	\$14.73
Terreno para Transportación Terrestre	M <sup>2</sup>	A	\$31.20
		B	\$16.99
Local para Transportación Terrestre	M <sup>2</sup>	A	\$526.77
		B	\$447.34
		C	\$290.77
		D	\$100.05
Espacio para Venta de Boletos de Transportación Terrestre	Unidad	A	\$10,251.02
		B	\$7,243.05
		C	\$2,092.65

## Tarifas en pesos mexicanos

Estas tarifas no incluyen el impuesto al valor agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

**AEROPUERTO DE MINATITLAN S.A. DE C.V.**  
TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS  
VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016

CONCEPTO	HORARIO	NORMAL
	Nal.	Int.
SERVICIO DE ATERRIZAJE FACTOR DE COBRO (\$/T.M.) POR TONELADA O FRACCION	23.41	55.24
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	16.16	30.14
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	1.63	3.10
SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO FACTOR DE COBRO (\$/PASAJERO) POR PASAJERO	4.54	5.27
CUOTA POR EXTENSION DE SERVICIOS NO CANCELADOS	3,988.57	3,988.57

**NOTAS.-**

**\*TARIFAS EN PESOS MEXICANOS**

**\*ESTAS TARIFAS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL CUAL SERA TRASLADADO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.**

**\*LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO EN HORARIO EXTRAORDINARIO SE INCREMENTAN 100% SOBRE LAS NORMALES.**

**AEROPUERTO DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.**  
TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE AUTOS.  
VIGENTES A PARTIR DEL 1° DE ENERO DEL 2016

Servicio	Tarifa
Primeras Tres Horas o fracción	41.38
Hora adicional a las primeras tres horas	10.34
Pernocta (24 Horas)	185.34
Pensión mensual	905.17
Boleto Perdido	185.34

Tarifas expresadas en pesos mexicanos.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

México, D.F. a 10 de diciembre de 2015

Responsable

Representante Legal

**Lic. Claudio Ramón Góngora Morales**

Rúbrica.

**(R.- 424524)**

**AEROPUERTO DE OAXACA S.A. DE C.V.**  
TARIFAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES  
VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016

Tipo de Bien	Unidad de Cobro	Nivel	Renta Mensual
Bodega Dentro de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	642.24
		B	291.64
Bodega Fuera de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	86.69
		B	40.05
Espacio para Mostrador	M <sup>2</sup>	A	1,681.88
Hangar	M <sup>2</sup>	A	39.36
		B	30.17
		C	23.23
		D	20.64
Local de Op. Y Mtto. Dentro de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	630.10
		B	371.75
Local de Op. Y Mtto. Fuera de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	189.00
		B	138.71
		C	41.79
Local de Usos Múltiples Fuera de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	45.08
		B	38.83
		C	24.28
Posición de Documentación	Unidad	A	3,381.12
		B	1,690.04
Módulo de Documentación	Unidad	A	6,762.24
Mostrador de Venta	Unidad	A	3,381.12
Módulo de Venta	Unidad	A	5,725.18
Oficina de Venta	M <sup>2</sup>	A	1,144.38
Oficina Dentro de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	737.25
		B	635.48
		C	487.93
		D	359.97
Oficina Fuera de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	355.45
		B	173.39
		C	90.16
		D	39.18
		E	27.74
Terreno Fuera de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	48.54
		B	18.21
Terreno para Construcción	M <sup>2</sup>	A	33.81
		B	24.97
		C	21.84
		D	15.44
		E	12.83
		F	10.07
		G	3.98
Terreno para Guarda de Equipo	M <sup>2</sup>	A	29.12
		B	17.16
		C	15.44
Terreno para Transportación Terrestre	M <sup>2</sup>	A	31.20
		B	16.99
Local para Transportación Terrestre	M <sup>2</sup>	A	526.77
		B	447.34
		C	318.53
		D	100.05
Espacio para Venta de Boletos de Transportación Terrestre	Unidad	A	10,251.02
		B	7,243.05
		C	1,812.79

Tarifas en pesos mexicanos.

Estas tarifas no incluyen el impuesto al valor agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

**AEROPUERTO DE OAXACA S.A. DE C.V.**  
TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS  
VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016

CONCEPTO	HORARIO	NORMAL
	Nal.	Int.
SERVICIO DE ATERRIZAJE FACTOR DE COBRO (\$/T.M.) POR TONELADA O FRACCION	19.18	45.60
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	13.29	24.72
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	1.33	2.53
SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO FACTOR DE COBRO (\$/PASAJERO) POR PASAJERO	4.71	5.38
CUOTA POR EXTENSION DE SERVICIOS NO CANCELADOS	4,003.06	4,003.06

**NOTAS.-**

\*TARIFAS EN PESOS MEXICANOS

\*ESTAS TARIFAS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL CUAL SERA TRASLADADO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

\*LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO EN HORARIO EXTRAORDINARIO SE INCREMENTAN 100% SOBRE LAS NORMALES.

**AEROPUERTO DE OAXACA, S.A. DE C.V.**  
TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE AUTOS.  
VIGENTES A PARTIR DEL 1° DE ENERO DEL 2016

Servicio	Tarifa
Primera Hora o fracción	31.03
Fracción de 20 minutos adicional a la primera hora	10.34
Pernocta (24 Horas)	185.34
Pensión mensual	905.17
Boleto Perdido	185.34

Tarifas expresadas en pesos mexicanos.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

México, D.F. a 10 de diciembre de 2015  
Responsable  
Representante Legal  
**Lic. Claudio Ramón Góngora Morales**  
Rúbrica.

(R.- 424528)

**AEROPUERTO DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
TARIFAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES  
VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016

Tipo de Bien	Unidad de Cobro	Nivel	Renta Mensual
Bodega Dentro de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	642.24
		B	291.64
Bodega Fuera de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	86.69
		B	31.20
Espacio para Mostrador	M <sup>2</sup>	A	631.31
Hangar	M <sup>2</sup>	A	39.36
		B	30.17
		C	23.23
		D	17.85
Local de Op. Y Mtto. Dentro de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	630.10
		B	371.75
Local de Op. Y Mtto. Fuera de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	189.00
		B	138.71
		C	32.08
Local de Usos Múltiples Fuera de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	45.08
		B	38.83
		C	29.48
Posición de Documentación	Unidad	A	3,381.12
		B	1,690.04
Módulo de Documentación	Unidad	A	6,762.24
Mostrador de Venta	Unidad	A	3,381.12
Módulo de Venta	Unidad	A	5,725.18
Oficina de Venta	M <sup>2</sup>	A	1,144.38
Oficina Dentro de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	737.25
		B	608.61
		C	487.93
		D	359.97
Oficina Fuera de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	355.45
		B	173.39
		C	90.16
		D	32.08
		E	27.74
Terreno Fuera de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	48.54
		B	18.21
Terreno para Construcción	M <sup>2</sup>	A	33.81
		B	26.00
		C	21.84
		D	15.44
		E	12.83
		F	10.07
		G	3.98
Terreno para Guarda de Equipo	M <sup>2</sup>	A	29.12
		B	20.28
		C	15.61
Terreno para Transportación Terrestre	M <sup>2</sup>	A	31.20
		B	16.99
Local para Transportación Terrestre	M <sup>2</sup>	A	526.77
		B	447.34
		C	318.53
		D	100.05
Espacio para Venta de Boletos de Transportación Terrestre	Unidad	A	10,251.02
		B	7,243.05
		C	1,812.79

Tarifas en pesos mexicanos.

Estas tarifas no incluyen el impuesto al valor agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

**AEROPUERTO DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS  
VIGENTES A PARTIR DEL 09 DE FEBRERO DE 2016

CONCEPTO	HORARIO	NORMAL
	Nal.	Int.
SERVICIO DE ATERRIZAJE FACTOR DE COBRO (\$/T.M.) POR TONELADA O FRACCION	19.00	44.90
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	13.12	24.39
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	1.33	2.53
SERVICIO DE PASILLOS TELESCOPICOS FACTOR DE COBRO (\$/MEDIAHORA/UNIDAD) POR HORA Y POR UNIDAD	304.28	547.68
SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO FACTOR DE COBRO (\$/PASAJERO) POR PASAJERO	4.21	4.89
CUOTA POR EXTENSION DE SERVICIOS NO CANCELADOS	3,693.03	3,693.03

NOTAS.-

\*TARIFAS EN PESOS MEXICANOS

\*ESTAS TARIFAS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL CUAL SERA TRASLADADO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

\*LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO EN HORARIO EXTRAORDINARIO SE INCREMENTAN 100% SOBRE LAS NORMALES.

**AEROPUERTO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**  
TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE AUTOS.  
VIGENTES A PARTIR DEL 1° DE ENERO DEL 2016

Servicio	Tarifa
Primera Hora o fracción	31.03
Fracción de 20 minutos adicional a la primera hora	10.34
Pernocta (24 Horas)	185.34
Pensión mensual	969.83
Boleto Perdido	185.34

Tarifas expresadas en pesos mexicanos.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

México, D.F. a 10 de diciembre de 2015

Responsable

Representante Legal

**Lic. Claudio Ramón Góngora Morales**

Rúbrica.

(R.- 424527)

**AEROPUERTO DE VILLAHERMOSA S.A. DE C.V.**  
TARIFAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES  
VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016

Tipo de Bien	Unidad de Cobro	Nivel	Renta Mensual
Bodega Dentro de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	642.24
		B	290.77
Bodega Fuera de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	86.69
		B	45.43
Espacio para Mostrador	M <sup>2</sup>	A	619.01
Hangar	M <sup>2</sup>	A	38.14
		B	30.17
		C	23.23
		D	17.85
Local de Op. Y Mtto. Dentro de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	630.10
		B	371.75
Local de Op. Y Mtto. Fuera de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	189.00
		B	138.71
		C	41.79
Local de Usos Múltiples Fuera de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	45.08
		B	38.83
		C	29.48
Posición de Documentación	Unidad	A	3,381.12
		B	1,690.04
Módulo de Documentación	Unidad	A	6,762.24
Mostrador de Venta	Unidad	A	3,381.12
Módulo de Venta	Unidad	A	5,725.18
Oficina de Venta	M <sup>2</sup>	A	1,144.38
Oficina Dentro de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	737.25
		B	612.07
		C	487.93
		D	359.97
Oficina Fuera de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	355.45
		B	173.39
		C	90.16
		D	39.18
		E	32.08
Terreno Fuera de Área Terminal	M <sup>2</sup>	A	48.54
		B	18.21
Terreno para Construcción	M <sup>2</sup>	A	33.81
		B	24.97
		C	21.84
		D	15.44
		E	12.83
		F	10.07
		G	3.98
Terreno para Guarda de Equipo	M <sup>2</sup>	A	29.12
		B	20.28
		C	15.44
Terreno para Transportación Terrestre	M <sup>2</sup>	A	31.20
		B	16.99
Local para Transportación Terrestre	M <sup>2</sup>	A	526.77
		B	447.34
		C	318.53
		D	100.05
Espacio para Venta de Boletos de Transportación Terrestre	Unidad	A	10,251.02
		B	7,243.05
		C	1,812.79

Tarifas en pesos mexicanos.

Estas tarifas no incluyen el impuesto al valor agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

**AEROPUERTO DE VILLAHERMOSA S.A. DE C.V.**  
TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS  
VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016

CONCEPTO	HORARIO	NORMAL
	Nal.	Int.
SERVICIO DE ATERRIZAJE FACTOR DE COBRO (\$/T.M.) POR TONELADA O FRACCION	20.08	47.66
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	13.86	25.84
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCIA FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	1.39	2.81
SERVICIO DE PASILLOS TELESCOPICOS FACTOR DE COBRO (\$/MEDIAHORA/UNIDAD) POR HORA Y POR UNIDAD	397.41	780.62
SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO FACTOR DE COBRO (\$/PASAJERO) POR PASAJERO	4.36	4.98
CUOTA POR EXTENSION DE SERVICIOS NO CANCELADOS	3,780.30	3,780.30

**NOTAS.-**

**\*TARIFAS EN PESOS MEXICANOS**

**\*ESTAS TARIFAS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL CUAL SERA TRASLADADO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.**

**\*LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO EN HORARIO EXTRAORDINARIO SE INCREMENTAN 100% SOBRE LAS NORMALES.**

**AEROPUERTO DE VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V.**  
TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE AUTOS.  
VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016

Servicio	Tarifa
Primeras dos horas o fracción	31.03
Fracción de 20 minutos adicional a las primeras dos horas	10.34
Pernocta (24 Horas)	185.34
Boleto Perdido	185.34
Pensión Mensual Personal Aerolíneas y Personal Aviación General	517.24

Tarifas expresadas en pesos mexicanos.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

México, D.F. a 10 de diciembre de 2015  
Responsable  
Representante Legal  
**Lic. Claudio Ramón Góngora Morales**  
Rúbrica.

(R.- 424529)